



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 374 -2018/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica 12 DIC 2018

VISTO: El Informe N° 1326-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, con Doc. N° 989675 y Exp. N° 737766; Informe N° 787-2018/GOB.REG.HVCA/DIRESA-HR"ZCV"HVCA-DE y demás documentación en un numero de trece (13) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305-Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú respecto de que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General N° 376-2018/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 27 de agosto del 2018, se resuelve aprobar la Directiva N° 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI: "Normas y Procedimientos para la Transferencia Física y Contable de Proyectos de Infraestructura Social y Económica a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica, Gobiernos Locales y otros en el Departamento de Huancavelica", con la finalidad de implementar acciones que permitan transferir física, legal y contablemente los proyectos de inversión que se encuentran culminados y que cuentan con su liquidación financiera final y/o liquidación técnica financiera aprobados con actos resolutive; con la finalidad de efectuar paralelamente la rebaja contable y el alta contable respectivo en las unidades ejecutoras, gobierno local y otros que intervienen en dicho proceso; así como, a coadyuvar con el saneamiento legal de los inmuebles y muebles administrados y en uso por las diferentes Unidades Ejecutoras, a efectos de programar el presupuesto de mantenimiento respectivo que garanticen su operatividad, rentabilidad y la calidad del servicio que brinda;

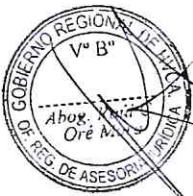
Que, el numeral 7.1 del Artículo VI de la Directiva N° 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI, dispone respecto a la designación de la comisión de transferencia lo siguiente: "(...) A propuesta de los miembros integrantes de la Comisión de Transferencia por parte de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, el Gobernador Regional con acto resolutive, podrá facultar cumplir dicha función en su representación y designará la Comisión de Transferencia que estará integrada por tres (03) o cuatro (4) miembros (...)";

Que, mediante Informe N° 1326-2018/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL de fecha 05 de diciembre del 2018, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación propone la designación de la Comisión de Transferencia de la Infraestructura de Salud construida por la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, a fin de que desarrolle sus funciones conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 004-2018/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI; en tal sentido, deviene necesario la emisión de la presente Resolución;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales modificado por la Ley N° 27902;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 374 -2018/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica

12 DIC 2018

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR la Comisión de Transferencia de la Infraestructura de Salud ejecutada por la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica a favor del Hospital Departamental de Huancavelica, que estará integrada por:

UNIDAD EJECUTORA QUE ENTREGA: 001 SEDE CENTRAL

PRESIDENTE	Ing. Paúl Ramos Matos (en representación del Gerente Regional de Infraestructura)
PRIMER MIEMBRO	Ing. Wilder Ramos Solano (en representación del Director Regional de Supervisión y Liquidación)
SEGUNDO MIEMBRO	C.P.C Gloria Elena Donaires Palomino (en representación del Director Regional de Supervisión y Liquidación)
TERCER MIEMBRO	C.P.C Santiago Rupay Huamani (Director de Contabilidad)
CUARTO MIEMBRO	Mg. Filomeno Palomino Ordoñez (en representación de la Unidad de Gestión Patrimonial)

UNIDAD EJECUTORA QUE RECIBE: 401 HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA

PRESIDENTE	M.C. Julio Cesar Álvarez León (Director del Hospital Zacarías Correa Valdivia de Huancavelica)
PRIMER MIEMBRO	Ing. Lenin Ragner Bellido Navarro (Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento)
SEGUNDO MIEMBRO	C.P.C Magaly Katherin Quispe Zarate (Jefe de la Unidad de Contabilidad)
TERCER MIEMBRO	C.P.C Mac Willian Tovar Condori (Encargado del Área de Patrimonio)
SUPLENTES:	
SUPLENTE	M.C. Jannet Yanina Ayala Ramos
SUPLENTE	Ing. Paulino Mescua Díaz
SUPLENTE	C.P.C Edgar Martínez Solano
SUPLENTE	P.T.C Juan Pastor Montes Ayuque

ARTÍCULO 2°.- OTORGAR facultades a la Comisión de Transferencia designada, para que proceda a efectuar la entrega de la infraestructura social y económica ejecutada por la Sede Central, el cual será recepcionado por el Hospital Departamental de Huancavelica, de acuerdo a la Directiva N° 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI: "Normas y Procedimientos para la Transferencia Física y Contable de Proyectos de Infraestructura Social y Económica a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica, Gobiernos Locales y otros en el Departamento de Huancavelica"; y a su conclusión presentará el informe respectivo ante este despacho, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración, efectuar el seguimiento a las acciones de transferencia, verificando los asientos contables implementados de conformidad a los dispuesto por la Directiva N° 005-2016-EF/51.01, **bajo responsabilidad.**

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR al Administrador del Hospital Regional de Huancavelica, efectuar el seguimiento a las acciones de transferencia, verificando su registro en el SIGA-





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 374 -2018/GOB.REG-HVCA/PR

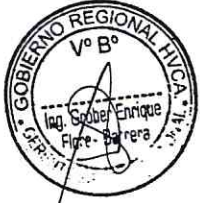
Huancavelica

12 DIC 2018

Modulo Patrimonio de conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 005-2016-EF/51.01, bajo responsabilidad.

ARTICULO 5°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y Miembros de la Comisión, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
[Signature]
Lic. Glodaldo Álvarez Oré
GOBERNADOR REGIONAL